

RESOLUCION No.01-G-DIC-

0002244

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de septiembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el señor Carl F. Riemann Schwarz, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Hugo Larrea Argudo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.01.265.DI, de 2.001.02.08, que amplía al informe 00.934.DIC de 2000.10.18, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-1893 de febrero 19 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.**, en MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, cada una de ellas; b) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A.**; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

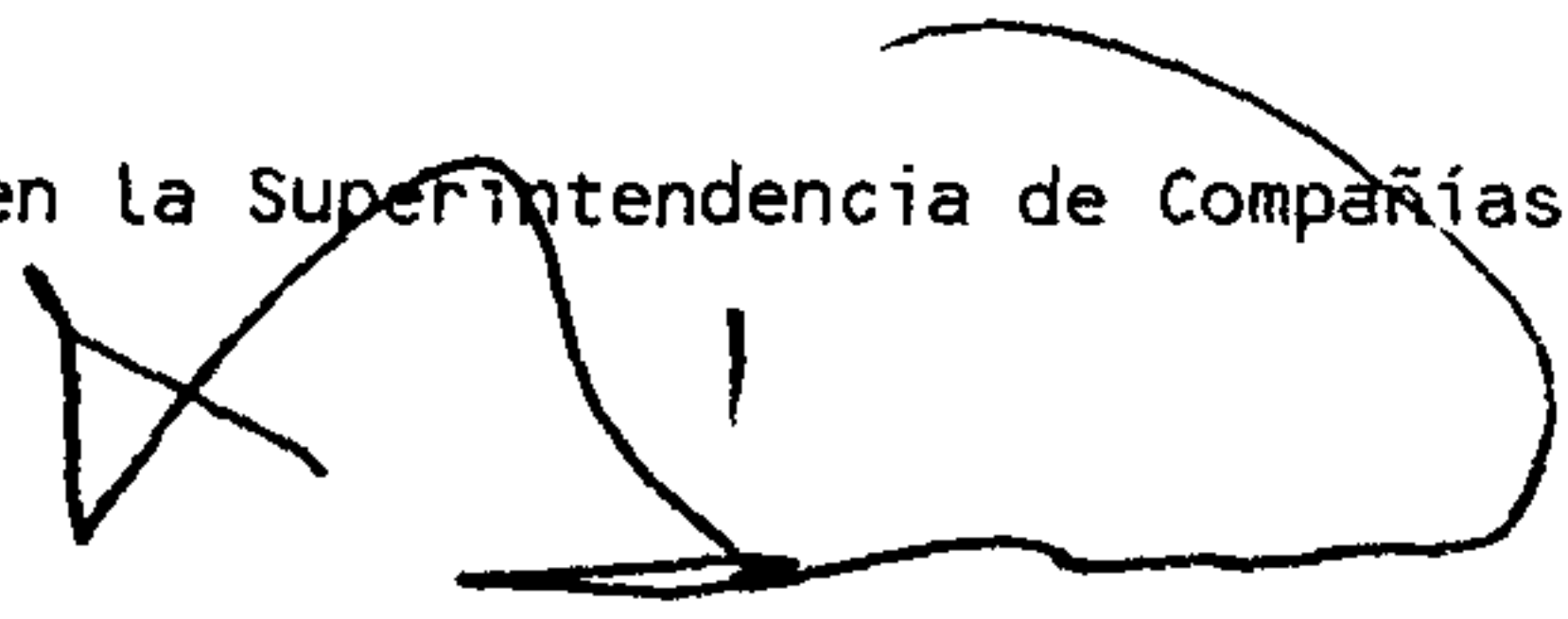
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

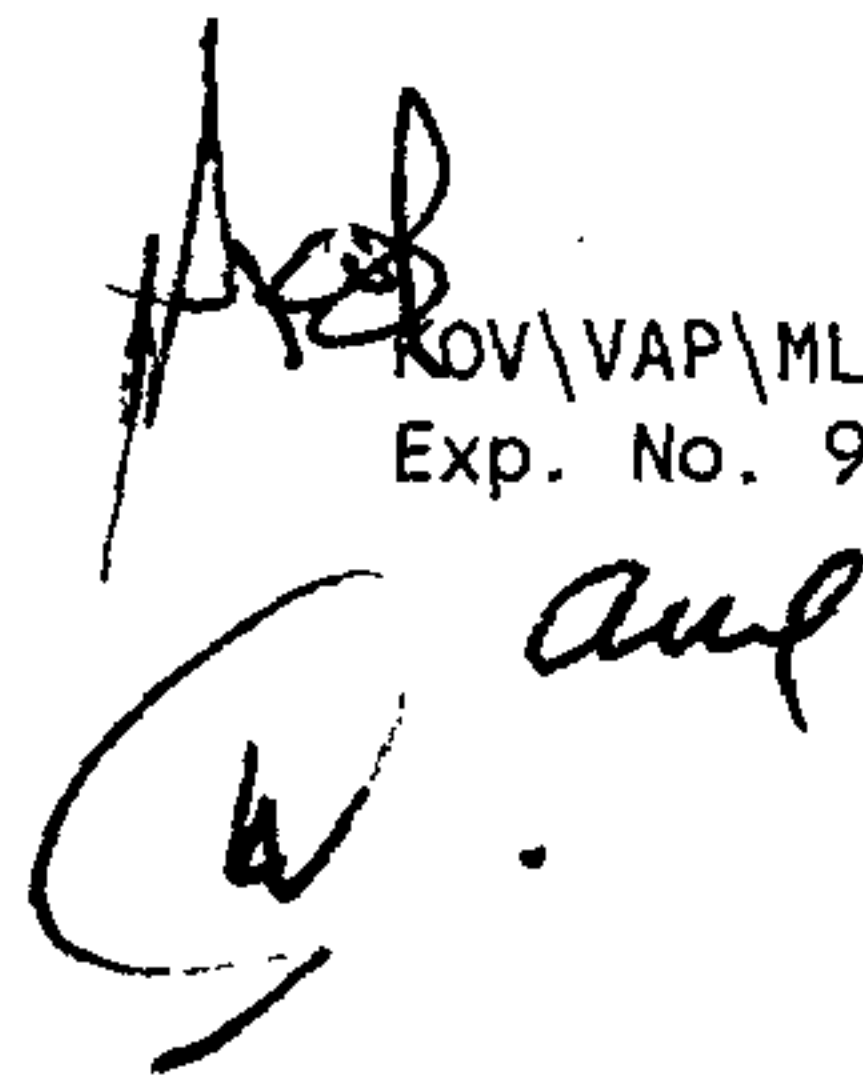
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1-5 MAR 2001



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

KOV/VAP/MLM.-
Exp. No. 9451



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy , queda inscrita la presente Resolución a foja 9.091, número 1.309 del Registro Industrial , y anotada bajo el número 10.072 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución ,al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, tres de Abril del dos mil uno .-

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADO JUAN CARLOS GOMEZ
NOTARIO

De oficio
13 de Abril
D. de la
Resol.
D. de la
co. de
e. de
q. de

Guayaquil, 13 de Abril del 2001

AB. J. C. GOMEZ

